

438

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA EN FUNCIONES DE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

- 1.º.- Adjudicase en calidad de donación a la Dirección General de Sanidad Vegetal dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, una fracción de terreno perteneciente a la Municipalidad, sito en el Barrio "EL MATADERO", de una extensión de 40 metros de Sud a Norte por 80 metros de Este a Oeste.-
- 2.º.- Dirección de Patrimonio labrará las actas correspondientes.-
- 3.º.- Dirección de Arquitectura y Obras Públicas pondrá en posesión a la Dirección de Sanidad Vegetal del terreno de referencia.-
- 4.º.- Designase al Escribano Público don VICTOR MARIA CACERES para que confeccione la correspondiente escritura traslativa de dominio, corriendo los gastos por cuenta de la mencionada Dirección.-
- 5.º.- Comuníquese, publíquese, etc.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia, en La Rioja, a veinte y cinco días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.-



[Handwritten signature]

EMILIO DESPOUS
VICE PRESIDENTE 1.º
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO
DELIBERANTE

[Handwritten signature]
ENRIQUE BARRIO CARRI
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE REPRESENTANTES